

1 **ACTA 268-13**  
2 **Sesión Extraordinaria 91**  
3

4 Acta número doscientos sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria número noventa y  
5 uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve  
7 horas del jueves diecinueve de setiembre del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes  
8 personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)

24  
25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del**  
32 **Alcalde.**

33  
34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35  
36 Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
37 Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
38 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
39 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

40 **REGIDORES SUPLENTE**

41 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
42  
43 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
44 Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
45 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

46 **SÍNDICOS SUPLENTE**

47 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
48 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
49 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

50 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

51 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

52 Regidor Suplente  
53 Regidora Suplente  
54 Regidor Suplente  
55 Síndico Propietario

56 **ORDEN DEL DÍA:**

57  
58 **ARTÍCULO ÚNICO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO INICIAL PARA EL**  
59 **PERÍODO 2014.**  
60

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-20-13.**

4

5 “Al ser las 17:30 horas del diecinueve de setiembre de dos mil trece, se inicia la sesión de esta  
6 Comisión Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA**  
7 **ZAVALETA y PEDRO TOLEDO QUIROS, en su calidad de INTEGRANTES.** Se encuentran  
8 presentes el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL**, la señora Bernardita  
9 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIEROS ADMINISTRATIVO** y  
10 el Lic. José Arrieta Salas, **ASISTENTE DESPACHO ALCALDE**

11

12 **PUNTO UNO.** Se recibe, conoce y discute el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación de Escazú por la suma de ¢455.596.558.85 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones  
14 quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho colones con 85/100), recibido el día once  
15 de setiembre de don mil trece a las quince horas con treinta y cinco minutos por la Secretaría  
16 Municipal. Al respecto, según lo establecido en el artículo 172 del Código Municipal, señala: **“En la**  
17 **primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a**  
18 **conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e**  
19 **inversión, ante de aprobarse los presupuesto ordinarios de la Municipalidad. [...]”**. Al respecto, la  
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que la presentación de el plan presupuesto del  
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación fue recibido en forma **extemporánea**, no permitiendo  
22 tanto al Concejo Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto conocer en tiempo y forma  
23 dicho documento tan importante, el cual es indispensable para cumplir las aspiraciones de la  
24 comunidad en “Brindar entornos seguros ambiente saludable y agradable para los ciudadanos  
25 escazuceños”, establecido en el plan cantonal del año dos mil trece. Sin embargo, con el objetivo de  
26 escuchar la justificación y defensa del plan para el periodo presupuestario dos mil catorce por el  
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el señor Max Gamboa Zavaleta, solicitó vía  
28 teléfono al señor Carlos Angulo, Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
29 Recreación de Escazú presentarse a aclarar dudas y exponer dicho documento presupuestario el día  
30 lunes dieciséis de setiembre de don mil trece ante el Concejo Municipal, manifestando el señor  
31 Angulo, que iba a ser lo posible, sin embargo tanto el Tesorero del Comité como él no asistieron.

32

33 Analizando dicho documento, se determinó que los gastos administrativos presentados en el mismo  
34 es por la suma de ¢103.830.174.69, el cual sobrepasa el diez por ciento (10%), que como máximo, se  
35 debe destinar a gastos administrativos, del monto del tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios  
36 de la Municipalidad asignado a ese Comité que es por la suma de ¢414.536.634.00. Lo indicado,  
37 contraviene el artículo 170 del Código Municipal, el cual señala que de esa transferencia municipal,  
38 el Comité de Deportes y Recreación debe distribuir esos recursos en un 10% máximo para gastos  
39 administrativos y el resto para programas deportivos y recreativos. Y desde una perspectiva  
40 meramente presupuestaria, y partiendo del incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 in  
41 fine por el Comité Cantonal de Deportes, y aun en caso que se haya omitido la presentación del  
42 presupuesto por parte del citado comité, el ordenamiento jurídico plantea una solución para procurar  
43 proveer de recursos financieros, con el propósito de permitir la continuidad de su funcionamiento, ya  
44 que al tratarse de la prestación de un servicio público, como el que presta este comité, contiene como  
45 uno de sus principios la obligada continuidad del servicio que se le presta a los munícipes. Con

1 fundamento en el Código Municipal, artículo 98 que reza: **“Si el presupuesto ordinario no fuere**  
2 **presentado oportunamente a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año**  
3 **anterior regirá para el próximo período, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan**  
4 **eficacia en el año referido. En todo caso, deberán determinarse las responsabilidades**  
5 **administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. Para solventar esta situación,**  
6 **el Concejo deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes”**. Por lo que se  
7 colige del anterior articulado que, sin dejar de lado las responsabilidades que puedan provenir por la  
8 inobservancia a la normativa vigente, situación que corresponde estudiar al Concejo Municipal, la ley  
9 previó que el presupuesto del año anterior del comité de marras, regirá para el próximo periodo,  
10 excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año referido. Lo anterior en  
11 procura de la continuidad del servicio que se presta a los ciudadanos del cantón por parte de este ente  
12 del sector público municipal.

13

14 En virtud de lo anterior, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 96, 97, 98, 100, 170 y 172, todos del Código  
17 Municipal y de las Resoluciones DFOE-DL-0625, del cinco de agosto de 2011, y R-CD-24-2012  
18 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, emitida por la  
19 Contraloría General de la República, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de  
20 marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario  
21 Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 **NO** dar por conocido el plan presupuesto del Comité  
22 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ₡455.596.558.85 (cuatrocientos  
23 cincuenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho colones con  
24 85/100), debiendo estarse este Comité al presupuesto del periodo anterior”.

25

26 La regidora Rosemarie Maynard señala que el oficio de la Contraloría General de la República  
27 DFOe-DL-900 que fue remitido a este Concejo el 18 de setiembre del 2012 establece que en el caso  
28 de los Comités Cantonales de Deportes que tengan un presupuesto mayor a tres mil seiscientos  
29 cincuenta y tres millones de colones, ese presupuesto sí debe ser aprobado por la Contraloría General  
30 de la República, lo que no aplica en el caso del Comité de Deportes de Escazú. Señala que en ese  
31 mismo documento se indica que **“una vez aprobado el presupuesto inicial o la variación a este por el**  
32 **jerarca respectivo del órgano, deberá ser incorporado por esa administración en el sistema de**  
33 **información sobre planes y presupuesto”**. Señala que en otro oficio de la Contraloría General de la  
34 República dirigido a la Municipalidad de La Unión también se habla de la aprobación por parte del  
35 Concejo Municipal del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes. Por esta razón, considera que  
36 la redacción de la moción presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto no es la idónea al  
37 decir que no se da por conocido el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, porque en  
38 realidad este Concejo sí conoció el documento, y considera que lo pertinente es improbar el plan  
39 presupuesto.

40

41 El Presidente Municipal señala que el tema se puso en manos de los abogados de la Municipalidad y  
42 de acuerdo con su criterio, lo propuesto en la moción sí es pertinente. Consulta el criterio del Asesor  
43 Legal del Concejo Municipal al respecto.

44

45 El Asesor Legal apunta que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública indica que

1 “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales  
2 del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el  
3 régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios,  
4 usuarios o beneficiarios”. Señala que este es el fundamento de lo que se conoce como la doctrina de  
5 que el servicio público es continuo, lo cual se repite de manera reiterada en las diferentes sentencias.  
6 Comenta que hay una consulta que hace la Municipalidad de Montes de Oro a la Contraloría General  
7 de la República que resulta ser exactamente el mismo escenario, ya que esa Municipalidad refiere a la  
8 Contraloría que el Comité Cantonal de Deportes no cumplió con el plazo establecido en el artículo  
9 172 del Código Municipal para la presentación de su plan anual operativo ante el Concejo. Indica que  
10 la Contraloría hace referencia al artículo 98 del Código Municipal, que se refiere al presupuesto  
11 municipal y no al presupuesto del Comité de Deportes y refiere que con el fin de permitir la  
12 continuidad del servicio que se presta a la ciudadanía del cantón, habiendo proveído la ley de la  
13 necesidad de que la entidad pública tenga un presupuesto que al menos asegure su funcionamiento, lo  
14 cual no puede ser dejado de lado cuando se refiere al tema de los presupuestos del Comité Cantonal  
15 de Deportes y recreación; de modo que el artículo 98 del Código Municipal también aplica para el  
16 presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, señalando que en el evento de que se presente un  
17 presupuesto extraordinario para incorporar los recursos de períodos anteriores o incluso del período  
18 vigente, existe una obligación del Concejo Municipal de que cuando le sea presentado sea conocido  
19 para efectos del trámite correspondiente. Es su criterio que el Concejo puede improbar el presupuesto  
20 del Comité Cantonal de Deportes, sin que eso signifique la paralización del servicio público, porque  
21 el Comité seguiría operando con el presupuesto aprobado el año anterior. Señala que el artículo 172  
22 del Código Municipal establece que “En la primera semana de julio de cada año, los comités  
23 cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus  
24 programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios  
25 de la municipalidad”. Al respecto, señala que los Concejo Municipal son por su naturaleza órganos  
26 deliberativos y cuando la ley se refiere a someter algo a conocimiento significa que se somete a  
27 deliberación y se aprueba o se imprueba. Añade que la circular mencionada por la regidora Maynard  
28 hace referencia a que no es la Contraloría General de la República quien aprueba el presupuesto del  
29 Comité Cantonal de Deportes, sino que esa potestad corresponde al Concejo Municipal. Señala que  
30 podría decirse que el Concejo Municipal no conoció el presupuesto del Comité de Deportes en el  
31 entendido de que el documento no fue presentado dentro del plazo establecido; sin embargo, la  
32 moción hace referencia que el presupuesto está indebidamente presentado porque contiene gastos que  
33 violenta el artículo 170 del Código Municipal, lo cual da un fundamento legal y técnico para  
34 improbar ese presupuesto. Por esta razón, considera que la sugerencia que hace la regidora Maynard  
35 sí es procedente.

36  
37 En razón de lo anterior, se modifica la moción presentada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
38 de la siguiente manera:

39  
40 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97, 98, 100, 170 y 172, todos del Código  
41 Municipal y de las Resoluciones DFOE-DL-0625, del cinco de agosto de 2011, y R-CD-24-2012  
42 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, emitida por la  
43 Contraloría General de la República, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de  
44 marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario  
45 Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, IMPROBAR el plan presupuesto del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de Escazú por la suma de ¢455.596.558.85 (cuatrocientos cincuenta y cinco  
2 millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho colones con 85/100), debiéndose  
3 estarse este Comité al presupuesto del periodo anterior”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
9 Se aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-358-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97, 98, 100,**  
12 **170 y 172, todos del Código Municipal y de las Resoluciones DFOE-DL-0625, del cinco de**  
13 **agosto de 2011, y R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-**  
14 **2012-DC-DFOE, emitida por la Contraloría General de la República, publicado en el Alcance**  
15 **No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa**  
16 **R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, IMPROBAR**  
17 **el plan presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por la suma de**  
18 **¢455.596.558.85 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y seis mil**  
19 **quinientos cincuenta y ocho colones con 85/100), debiéndose estarse este Comité al presupuesto**  
20 **del periodo anterior”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21  
22 El punto de esta acta fue aprobados por la unanimidad de los presentes”.

23  
24 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-18-13.**

25  
26 “Al ser las 18: 00 horas del jueves 12 de setiembre del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión  
27 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**  
28 **y PEDRO TOLEDO QUIRÓS, en su calidad de INTEGRANTES.** Además se encuentra  
29 presente el señor Arnoldo Barahona Cortés, **ALCALDE MUNICIPAL** y la Licda. Bernardita  
30 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

31  
32 **PUNTO UNO.** Se recibe, conoce y discute el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del  
33 periodo 2013 por un monto de ¢15.721.157.565.00 (Quince mil setecientos veintiún millones ciento  
34 cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco colones exactos), presentado por el señor Arnoldo  
35 Barahona Cortés, Alcalde Municipal mediante oficio No. AL- 977-2013 del 29 de agosto del 2013.  
36 Se analizan y discuten las mociones presentadas ante el Concejo Municipal por las regidoras Ivonne  
37 Rodríguez, Rosmarie Maynard, Diana Guzmán y Amalia Montero. De igual manera, se recibe,  
38 conoce y discute el oficio AL-1032-2013 de fecha 11 de setiembre del 2013, suscrito por el Señor  
39 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal referente a lo solicitado mediante acuerdo de la  
40 Comisión de Hacienda y Presupuesto según Acta No. 17 del día 9 de setiembre del 2013, referente al  
41 análisis de la factibilidad de los ajustes propuestos por las regidoras antes indicadas.

42  
43 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

44  
45 **Primera moción propuesta presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivonne**

1 **Rodríguez, Diana Guzmán y Amalia Montero.**  
2

3 **Primero:** Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el  
4 proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014. **Segundo:** Que de conformidad con lo  
5 establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras  
6 la aprobación de dicho presupuesto. **Tercero:** Que dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario  
7 para el año 2014, la Administración incluye dentro del Programa II, Egresos del Macroproceso de  
8 Desarrollo Humano, Proyecto de Accesibilidad, una partida por la suma de ¢27.600.000.00  
9 (veintisiete millones seiscientos mil colones), código presupuestario 1.04.06 para el servicio de  
10 vigilancia las 24 horas del Centro de Asepapedis. **Cuarto:** Que las abajo firmantes consideramos  
11 que esa suma resulta excesiva para la vigilancia de una propiedad en la que no existen mayores  
12 bienes que resguardar, por lo que se estima que eventualmente podría pensarse en un servicio de  
13 alarma. **Quinto:** Que en la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal se incluye como una de las  
14 iniciativas: "1.2.3 Crear espacios y programas de Atención Integral Comunitaria, incluyendo casa de  
15 la Mujer". Igualmente se establece como una de las tareas de esta iniciativa: "b. Establecer  
16 acuerdos con grupos organizados para so y cuidado de espacios". **Sexto:** Por su parte, en la Agenda  
17 Local de Mujeres, avalada por este Concejo Municipal, se establece como una de las necesidades de  
18 las mujeres un "espacio físico para las mujeres dedicado a la capacitación, reuniones y actividades  
19 propias de las mujeres del Cantón" y como acción concreta para cubrir esa necesidad" Abrir la  
20 Casa de la Mujer Escazucaña, un espacio en el Cantón donde las mujeres puedan reunirse,  
21 capacitarse, etc". **Sétimo:** Que la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazucañas, como grupo  
22 organizado de mujeres, ha sido reiterativa en el tema de la necesidad de un espacio para poder  
23 reunirse periódicamente y desarrollar sus actividades a satisfacción, incluyendo el tema de la  
24 ejecución de la Agenda Local de Mujeres. **Octavo:** Que igualmente otras organizaciones requieren  
25 del espacio, tales como grupos de mujeres jóvenes, emprendedoras, promotoras de derechos, grupos  
26 de apoyo de mujeres víctimas de violencia, etc. **Noveno:** Que en la Revalidación del Plan de  
27 Desarrollo Cantonal, se incluye igualmente como iniciativa lo siguiente: "Aprobar e implementar  
28 programa que atienda necesidades de niñez y juventud. Lo que comprende el establecimiento de la  
29 Casa Club, espacio para gente joven". Por lo anterior, se presenta la siguiente moción para ser  
30 conocida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto: "**SE ACUERDA: Primero:** Rebajar del  
31 presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04 Servicios de  
32 gestión y apoyo, subpartida 1.04.06 Servicios generales, la suma de ¢27.600.000.00 (veintisiete  
33 millones seiscientos mil colones exactos), destinados al servicio de vigilancia 24 horas al Centro  
34 Asepapedis. **Segundo:** Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario  
35 1. Servicios, Partida 1.01 Alquileres, Subpartida 1.01.01 Alquileres de casas, edificios, locales y  
36 terrenos, la suma de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones), para el alquiler de una casa que se  
37 denominará "Casa de la Mujer" y que servirá como centro de reunión, capacitaciones y actividades,  
38 para uso exclusivo de los grupos organizados de mujeres del Cantón". **Tercero:** Aumentar en el  
39 presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes duraderos. Partida 5.01  
40 Maquinaria, equipo y mobiliario. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, la suma de  
41 ¢7.600.000.00 (siete millones seiscientos mil colones), para la compra de mobiliario para habilitar  
42 la "Casa de la Mujer". **Cuarto:** Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código  
43 presupuestario 1.Servicios, Partida1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.09 Otros  
44 servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢6.000.000.00, seis millones colones, para la contratación  
45 de profesionales en refuerzos educativos para el proyecto denominado "Club House" (Casa Club).

1 **Quinto:** Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes  
2 duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas  
3 de cómputo, la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones colones), para la compra de equipo para el  
4 “Club House” (Casa Club). **Sexto:** En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los  
5 ajustes presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en  
6 su Despacho para lo de su cargo”.

### 7 **Análisis**

8  
9  
10 Técnicamente la citada moción no es clara y es ausente de información, ya que para desarrollar el  
11 Proyecto de Casa Mujer, casa club y espacio para gente joven se deben primeramente considerar los  
12 siguientes aspectos:

- 13  
14 1. Definir propósito y pertinencia de los proyectos, donde se incluyan los objetivos generales y  
15 específicos que se quieren alcanzar.
- 16  
17 2. Realizar un estudio de necesidades de capacitación con los grupos beneficiarios, para clarificar  
18 necesidades no cubiertas por el municipio en este momento, para no duplicar acciones, por ejemplo  
19 cursos de liderazgo y ciudadanía activa para las mujeres, o cursos de empoderamiento para las  
20 mujeres, o cursos de empresariado y capacitación para el trabajo los cuales ya tienen un porcentaje  
21 obligatorio de mujeres participantes.
- 22  
23 3. Calcular la inversión total del proyecto tomando en cuenta necesidades de equipamiento a partir  
24 del estudio de necesidades, y si se requiere de la contratación de servicios profesionales para brindar  
25 cursos (si es que estos fueran necesarios), limpieza, alarma o seguridad del inmueble.
- 26  
27 4. Un aspecto importante es identificar en qué distrito es pertinente establecer ambos proyectos  
28 dependiendo de la población destinaria de ambos programas, horarios de uso, etc.
- 29  
30 5. Establecer costos operativos anuales, así como un estudio de sostenibilidad del proyecto.
- 31  
32 6. Es importante que ambos proyectos se articulen con acciones que ya se vienen desarrollando desde  
33 el macro proceso de desarrollo humano, como lo son el proyecto emplaté para población joven, la  
34 escuela de liderazgo y ciudadanía activa para las mujeres, los cursos de la escuela de artes integradas  
35 entre otros.
- 36  
37 7. Buscar buenas prácticas en estos temas instauradas en otros municipios para valorar los impactos.  
38 Por lo que recomendamos que antes de incluir presupuesto en este proyecto se solicite un estudio de  
39 factibilidad, y se establezcan claramente los costos del proyecto.
- 40

41 **Segunda moción propuesta presentada por las regidoras Rosemarie Maynard, Ivonne**  
42 **Rodríguez, Diana Guzmán y Amalia Montero.**

43  
44 **Primero:** Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el  
45 proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014. **Segundo:** Que de conformidad con lo

1 establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras  
2 la aprobación de dicho presupuesto. **Tercero:** Que dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario  
3 para el año 2014, la Administración incluye dentro del Programa I, Egresos del Despacho del  
4 Alcalde, código presupuestario 1. Servicios, partida 1.03. Servicios Comerciales y Financieros, las  
5 siguientes partidas:

15	Pautas en TV-cable-internet-cine	450.000.00	517.500.00	7.762.500
6000	planificadores	750	863	5.175.000

7  
8 **Cuarto:** Que igualmente se incluyen en el Programa I, Egresos del Despacho del Alcalde, código  
9 presupuestario 1, Servicios, Partida 1.03. Servicios Comerciales y Financieros, las siguientes  
10 partidas:

1	Convivio con profesores	3.500.00	4.025.000	4.025.000
1	Convivio Asociaciones de desarrollo	2.000.000	2.300.000	2.300.000

11  
12  
13 **Quinto:** Que estos gastos, a criterio de los abajo firmantes, resultan innecesarios por las razones  
14 que se exponen: En cuanto a las pautas en televisión, cabe destacar que actualmente Costa Rica  
15 tiene una población de aproximadamente cuatro millones seiscientos mil habitantes, de los cuales  
16 únicamente el 1.5% son escazuceños y escazuceñas. Desde ese punto de vista se considera que  
17 existen mecanismos más ágiles y menos onerosos para la rendición de cuentas que las pautas en  
18 televisión.

19  
20 En cuanto a la confección de los planificadores: Para el año 2013, se confeccionaron cientos o miles  
21 de planificadores, de los cuales muchos se encuentran al día de hoy aún sin distribuir; a pesar de que  
22 ya estamos en el mes de setiembre. Incluso se han utilizado recursos humanos y vehículos de la  
23 Municipalidad para llevarlos a las comunidades, lo que a nuestro parecer, es un desperdicio de  
24 recursos. Por otra parte dentro del presupuesto se incluye una partida para sensibilizar a los  
25 funcionarios y funcionarias municipales en el ahorro de electricidad, agua, papel y otros y por otra  
26 parte, se invierte gran cantidad de recursos en planificadores que se quedan en la Municipalidad.  
27 En cuanto a los convivios con profesores y asociaciones de desarrollo, consideramos que seis  
28 millones trescientos veinticinco mil colones en estas actividades resulta sumamente oneroso. De  
29 acuerdo con la definición de la Real Academia Española sobre la palabra “convivio”, refiere a la  
30 palabra “convite”, que significa “Función y especialmente comida o banquete a que es convidado  
31 alguien”. No se entiende el fin que se persigue brindando este tipo de atenciones a la población  
32 descrita, máxime cuando existe una política de austeridad dentro de la Municipalidad. **Sexto:** Que  
33 por otra parte, tanto el Concejo Municipal como el señor Alcalde, han manifestado que es necesario  
34 sensibilizar a la población en el tema de la violencia de género. Para ello se requiere realizar una  
35 campaña masiva, que llegue a la mayor cantidad de escazuceños y escazuceñas, por medio de spots  
36 en radio y en una campaña utilizando un medio de transporte tan concurrido como los autobuses  
37 que prestan servicio al Cantón. **Sétimo:** Que por otra parte, es necesario contribuir con una de las  
38 poblaciones más olvidadas en nuestro Cantón: los habitantes de la calle o personas indigentes.  
39 Para ello se requiere realizar actividades, las cuales se ha consultado tienen un costo de un millón  
40 de colones cada una. Esto incluye la alimentación, la atención veterinaria de las mascotas de dichas  
41 personas, etc. **Octavo:** Que en el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014, se incluyeron



1 las siguientes partidas:

2

2	Contrataciones de persona instructora que brinde 2 cursos de inglés para persona adulta mayor	¢850.000.00	¢977.500.00	¢1.955.000.00
4	Contrataciones de persona instructora que brinde 4 cursos de computación para persona Adulta Mayor	¢900.000.00	¢1.035.000.00	¢4.140.000.00

3

4 Se considera que debe haber un reforzamiento de esta partida, para proceder a atender una mayor  
5 cantidad de personas adultas mayores y brindarles capacitación en estas áreas. Noveno: Que el  
6 Proceso de Comunicación Institucional, requiere de un mejor equipo de cómputo, para  
7 desempeñarse a satisfacción, dado que por su trabajo se presentan necesidades especiales que  
8 requieren una constante actualización. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

9

10 **“Se acuerda: Primero:** Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1.  
11 Servicios, Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02 Publicidad y  
12 Propaganda, la suma de ¢7.762.500.00 (siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos  
13 colones exactos), correspondientes a pautas en televisión-cable-internet y cine. **Segundo:** Rebajar  
14 del presupuesto de egresos, Programa I, Código Presupuestario 1. Servicios. Partida 1.03. Servicios  
15 Comerciales y Financieros, subpartida 1.03.03 impresión, encuadernación y otros, la suma de  
16 ¢5.175.000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a seis  
17 mil planificadores. **Tercero:** Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario  
18 1. Servicios, partida 1.07 Capacitación y Protocolo, Subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y  
19 Sociales, la suma de ¢6.325.000.00 (seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos) y un  
20 convivio Asociaciones de Desarrollo la suma de ¢2.300.000.00 (dos millones trescientos mil colones  
21 exactos). **Cuarto:** Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.  
22 Servicios, Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02, la suma de  
23 ¢12.000.000.00 (doce millones de colones exactos), para una campaña de prevención terciaria de  
24 violencia contra las mujeres. **Quinto:** Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II,  
25 código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.09.  
26 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones),  
27 para la contratación de dos cursos adicionales de computación para persona adulta mayor. **Sexto:**  
28 Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes Duraderos,  
29 partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo,  
30 la suma de ¢1.192.500.00 (un millón ciento noventa y dos mil quinientos colones exactos), para la  
31 compra de una computadora portátil para el Proceso de Comunicación Institucional. **Sétimo:**  
32 Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 2. Materiales y  
33 suministros, partida 2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios, Subpartida 2.02.03 Alimentos y  
34 Bebidas, la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones), para la realización de cuatro  
35 actividades dirigidas a la población denominada habitantes de la calle (indigentes) del Cantón.  
36 **Sexto:** En vista de lo anterior, deberá la administración realizar los ajustes presupuestarios  
37 correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de  
38 su cargo”.

1 **Análisis**

2  
3 Es importante indicar que conforme a lo establecido en la Constitución Política y en el artículo 17  
4 del Código Municipal, es obligatoriedad del Alcalde Municipal rendir cuentas a los vecinos del  
5 Cantón, por lo que se deben de disponer de los recursos necesarios para hacer llegar por los diferentes  
6 medios de comunicación el informe de labores anuales y demás actividades que ejecuta la  
7 Municipalidad con la participación de los munícipes del Cantón. Es por ello, que mediante la  
8 elaboración de los planificadores se pretende buscar la participación de la ciudadanía escazuzeña en  
9 los diferentes eventos culturales y de interés comunal. En el periodo 2012 se entregaron 3000  
10 planificadores culturales, a la comunidad escazuzeña y a los funcionarios municipales.

11  
12 La agenda cultural de la Municipalidad de Escazú fue declarada de Interés Cultural por el Ministerio  
13 de Cultura, según acuerdo 155-C, lo cual fue una forma de comprometernos y fortalecer la Cultura  
14 Escazuzeña con la población.

15  
16 Durante esta labor se duró aproximadamente 2 meses, contando fines de semana, en donde se  
17 aprovechaba los domingos y en horas no laborales (tarde y noche), lo cual el suscrito realizaba  
18 reuniones en la comunidad junto con la Vicealcaldesa y funcionarios de la Oficina de Comunicación,  
19 para explicar minuciosamente en qué consistía el planificador cultural y el propósito que tenía la  
20 Alcaldía al adquirir el calendario cultural.

21  
22 Se programaron reuniones con grupos organizados y funcionarios municipales de las diferentes  
23 dependencias, donde se les entregaron planificadores para que las personas que nos visitaran se  
24 llevaran uno a su casa, lo cual fue muy exitoso en su entrega.

25  
26 De los 3000 planificadores, 1500 se distribuyeron con recursos de mi propio peculio y de la  
27 Vicealcaldesa. La otra mitad se repartió con la colaboración voluntaria de funcionarios municipales.  
28 Puedo asegurar que se repartieron absolutamente todos en tiempo y forma. En la actualidad no hay  
29 planificadores en existencia y más bien es necesario un mayor número, con el objetivo de una mayor  
30 cobertura del plan cultural y social de la Municipalidad. Se cumplió con cabalidad el objetivo y  
31 tuvimos una respuesta positiva por parte de los vecinos y vecinas del cantón.

32  
33 En relación con los convivios con profesores y asociaciones de desarrollo, indicado en las mociones  
34 presentadas, el objetivo de realizar esos eventos es el lograr el acercamiento y retroalimentación  
35 entre los educadores y el gobierno local donde se abre un espacio para que los educadores pueden  
36 intercambiar experiencias y necesidades de sus centros educativos como identificar el apoyo con  
37 otros educadores, además como gobierno local poder hacer un análisis con los mismos sobre la  
38 inversión que realiza la municipalidad en las instituciones educativas, becas, programas sociales y su  
39 grado de efectividad a favor de las comunidades, todo enfocado en el sentido de pertenencia y valores  
40 comunales.

41 En razón de cumplir el mandato de rendición de cuentas y comunicación a los ciudadanos de Escazú,  
42 existe un plan de comunicación según se detalla a continuación:

43  
44 Objetivo general:

45

1 Lograr una mejor comunicación con la ciudadanía en aras de cumplir con los mandatos legales  
2 correspondientes y en armonía con los intereses municipales y comunales.

3  
4 **Objetivos específicos:**  
5  
6 Cumplimiento de las directrices generadas por la Contraloría General de la República para la efectiva  
7 comunicación de la Rendición de Cuentas.

8  
9 Cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal y demás regulaciones legales para dar a  
10 conocer los informes de Rendición de Cuentas de la administración.

11  
12 Comunicar a la ciudadanía escazuceña las acciones más importantes que realice la Municipalidad y  
13 que le afecten de manera directa o indirecta, de manera positiva o no.

14  
15 **Propuesta:**

16  
17 Una clara ausencia mediática de la Municipalidad de Escazú en toda su historia obedece no tanto a la  
18 existencia o no de una Oficina de Comunicación sino a la voluntad política de dar a conocer lo que  
19 hace y con ello ponerse a derecho con las exigencias legales establecidas en el marco supra citado.

20  
21 La comunicación clara, precisa, efectiva y veraz, no es un derecho de cada administración, sino todo  
22 lo contrario, es un deber. Así ha sido claramente establecido no solo por la Contraloría General de la  
23 República sino por la Sala Constitucional de manera reiterada, y son niveles que logran ubicar por  
24 debajo o por encima de la moda, a un municipio con respecto a los demás, tanto en el ranking de la  
25 misma CGR o del INCAE o cualquier otra forma de medición de la gestión municipal.

26  
27 De ahí la importancia de cumplir con los mandatos legales de transparencia en la función pública y de  
28 acceso a la información pública, reiteradamente solicitado a todos las municipalidades por el mismo  
29 Colegio de Periodistas de Costa Rica: “información clara, oportuna, veraz y precisa”.

30  
31 Para cumplir con los propósitos antes expuestos, hay dos formas desde la óptica comunicacional de  
32 lograrlo, que aunque diferentes no pueden estar divorciadas pues los procesos comunicacionales son  
33 uno solo e indivisibles para ser exitosos:

34  
35 **Publicity:**  
36  
37 Comprende toda comunicación no paga, es decir desde nuevas tecnologías hasta comunicados de  
38 prensa, conferencias de prensa, llamadas telefónicas, correos electrónicos, visitas, conversaciones  
39 personales, reuniones, etc.

40  
41 Sin embargo mucho de esto no es efectivo por sí solo, pues depende en mucho de lo que queremos  
42 comunicar. En la mayor parte de las ocasiones, lo que para nosotros parece ser noticia, para los jefes  
43 de información en los medios, podría no serlo, pues parten del principio de: “si un funcionario  
44 público hizo algo muy bueno, que bien, hizo lo que le correspondía, pero si hace realmente  
45 extraordinario que no era su obligación, entonces si podría ser noticia”, con esto se quiere decir que

1 no todo lo que brilla es noticia digna de apuntar en la agenda mediática (agenda setting). De ahí que  
2 no podemos abandonarnos en la idea en que por vía redes sociales o comunicados de prensa vamos a  
3 tener la presencia de marca que necesitamos y la cala del mensaje que ocupamos en la ciudadanía  
4 escazucaña.

5  
6 **Publicidad:**

7  
8 Comprende toda herramienta de comunicación de paga, es decir todo anuncio por el cual deba  
9 erogarse algún dinero. Desde anuncios en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales de paga,  
10 sms, volanteo, impresiones, ruteo, perifoneo, etc.

11  
12 Comprendida esta diferencia y su indivisibilidad (publicity – publicidad) establecido así como  
13 criterio técnico para lograr una efectiva comunicación hacia la ciudadanía, es necesaria la pauta, de lo  
14 contrario el proceso de ciclo informativo no cierra y por tanto la comunicación podría no lograrse con  
15 el objetivo trazado.

16  
17 **Pauta Publicidad:**

18  
19 Los montos que se utilizan para publicidad podrían sonar mucho porque ellos se manejan siempre en  
20 millones de colones, sin embargo como toda regla de mercado, alcanzan el precio que merecen de  
21 acuerdo con la oferta, la demanda y los rating de audiencia, o mediciones certificadas de tiraje,  
22 distribución y ambos casos de alcance. De ahí que ningún monto es antojadizo.

23  
24 Algunas consideraciones para el tema de la pauta es que como son intangibles, esta volatilidad  
25 necesita, indefectiblemente, de una continuidad y de una masividad.

26  
27 **Continuidad:** los mensajes que se envían para lograr ser efectivos deben ser continuos en el tiempo,  
28 es decir: a mayor continuidad mayor efecto. Si colocamos avisos de 15 o 30 segundos, son tan  
29 volátiles que aún y cuando la gente lo vea, no los retiene. De ahí que recurrimos a campañas más que  
30 a anuncios sueltos, logrando incluso así beneficios como las bonificaciones al comprar campañas.

31  
32 **Masividad:** Otro elemento a considerar es que estas campañas deben ser masivas para lograr la mayor  
33 extensión posible. Si pautamos solo en un medio, o si este es solo local, o si no tiene los principios de  
34 extensión, cobertura, tirajes, distribución o impacto, el mensaje se perderá diluido en la agenda  
35 mediática nacional.

36  
37 Si hacemos una encuesta y tabulamos entre los vecinos de Escazú ¿cuál es su medio de comunicación  
38 por excelencia?, nos sorprenderíamos al notar que serán medios nacionales, volvemos al punto de  
39 inicio, ¿por qué? Precisamente por la masividad, extensión y cobertura.

40  
41 Entonces, sin dejar de lado la importancia de los medios comunales que aspiran al elemento  
42 proximidad como bandera, haríamos mal en solo colocar nuestros mensajes en estos. Es necesario  
43 apuntar a los medios masivos realmente y nacionales. En caso contrario, la Municipalidad de San  
44 José solo para citar un ejemplo, pautaría únicamente en sus redes sociales y en los 27 medios  
45 alternativos o regionales que tiene la provincia capital, lo cual no es así.

1 El costeo:

2  
3 Para tener un panorama real del costo de una pauta cito aquí solo como ejemplo algunas tarifas de los  
4 medios masivos:

5  
6 TV: \*en miles de colones.

7  
8 Un spot (entiéndase anuncio de TV) de 30" (segundos) en tiempo AAA

9  
10 Noticias Canal 7: 855,000  
11 Noticias Canal 6: 850,000  
12 Noticias Canal 11: 850,000

13 Radio:

14  
15 Monumental

16  
17 Noticias 30": 25,000  
18 Se vende por paquetes: 1,700,000 mes de 3 cuñas diarias.  
19 Nuestra Voz: 1,200,000 por una cuña diaria.

20  
21 Escrita:

22  
23 Diario Extra: Un cuarto de página en blanco y negro 350,000 (la tarifa más baja aceptable en  
24 anuncios no económicos)

25  
26 La Nación: Varía dependiendo de: sección que se publique, día, si es fin de semana, blanco y negro o  
27 color, una o más tintas, y una gran variedad de tamaños, su precio oscila entre los 850,000 y los dos  
28 millones de colones.

29  
30 Como se puede observar un anuncio solo en medios hablados es sumamente indeleble en el  
31 imaginario colectivo. Con precios que son millonarios. Fácilmente en una semana, que se considera  
32 el menor tiempo de exposición recomendado en medios parlantes, supera los tres millones de colones  
33 pensando en un solo canal, si le sumamos el apoyo en otros canales, radios y prensa escrita, el monto  
34 se hace muy superior.

35  
36 A la luz de las consideraciones anteriores, la Oficina de Comunicación Institucional, establece como  
37 criterio técnico, que para iniciar una campaña que sea efectiva y cuyo mensaje sea realmente de  
38 alcance para nuestro público meta, es necesario un presupuesto de 60 millones de colones en los  
39 renglones presupuestarios del 2014, concernientes a 1.03.01 y 1.03.02 que deben asignarse a los  
40 medios de comunicación.

41  
42 Este monto debe establecerse en los medios de comunicación seleccionados de acuerdo con la ley,  
43 artículo 131 incisos c) del Reglamento de Contratación Administrativa a la letra dice: " Objetos de  
44 naturaleza o circunstancia concurrente incompatible con el concurso. La administración, podrá  
45 contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias

1 concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite  
2 la Contraloría General de la República”.

3  
4 Inciso c): “Medios de comunicación social: La contratación directa de medios de comunicación social  
5 para la difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional. En estos casos se deberá  
6 realizar un plan en el cual se definan las pautas generales a seguir para la selección de los medios,  
7 atendiendo al público meta, necesidades institucionales y costos. La contratación de agencias de  
8 publicidad deberá realizarse por los medios de contratación ordinarios”.

9  
10 Dentro de este marco legal, es de conveniencia para la municipalidad y para la comunidad, considerar  
11 que se trate de los medios más poderosos en materia de rating, distribución e influencia, así como  
12 involucrar al Sinart Radio y TV de acuerdo con lo que establece el artículo 19, inciso c) de La Ley  
13 8346, la cual señala: **“La Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la  
14 Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas  
15 públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder  
16 Ejecutivo, pautarán en el SINART, S. A., mediante la agencia de publicidad del SINART, S. A.,  
17 creada en esta Ley, por lo menos el diez por ciento (10%) de los dineros que destinen a publicidad  
18 e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.**

19  
20 Para cumplir con los mandatos constitucionales de la Sala y directrices de la Contraloría General de  
21 la República en materia de Rendición de Cuentas, debe considerarse además un presupuesto para las  
22 publicaciones impresas, formatos digitales, reuniones y divulgación.

23  
24 El detalle de la inversión en gastos de comunicación a la ciudadanía se incluirá en el presupuesto  
25 general de la Alcaldía de acuerdo con las prioridades y posibilidades con que cuenta, entendiendo que  
26 siempre es posible el estado ideal.

27  
28 Es mi responsabilidad indicar que hay reglamentación, legislación y jurisprudencia constitucional  
29 sobrada que nos obliga a comunicar las acciones que se realicen, salvo los primeros meses del 2014  
30 en que nos alcanza la llamada “veda electoral”. Debo advertir además que si la comunicación hacia la  
31 población escazuceña no se realiza de acuerdo con este criterio técnico. El no dotar de los recursos  
32 necesarios a la Oficina de Comunicación Institucional, para que de las herramientas adecuadas para el  
33 trabajo se priva igualmente a la comunidad de información de lo que el Gobierno Local está  
34 realizando en el Cantón.

35  
36 Conforme a los recursos que las regidores Rosmarie Maynard y compañeras están proponiendo  
37 aumentar en los proyectos de una campaña de prevención terciaria de violencia contra las mujeres,  
38 capacitación en cómputo a las personas de adulto mayor y la población de los indigentes de la calle,  
39 son igualmente de interés de la Administración, a continuación se consideran y recomiendan los  
40 siguientes aspectos:

41  
42 En el caso de la campaña de violencia terciaria para las mujeres, se recomienda hacer un estudio de  
43 mercadeo con la población a la que va dirigida la campaña para conocer cuáles son los medios más  
44 efectivos para que llegue el mensaje y poder cuantificar los impactos, lo cual podría hacerse con los  
45 fondos incluidos en el proceso de igualdad y equidad de género para el año 2014, y una vez que se

1 tengan claros los costos incluirlo en un presupuesto extraordinario del año 2014, y así reforzar  
2 iniciativas que ya se vienen realizando.

3  
4 Para el caso de los cursos de personas adultas mayores en inglés y computación, los recursos  
5 incorporados en el presupuesto 2014, para poblaciones cautivas, que son poblaciones identificadas en  
6 el momento y que acuden a otros programas que tiene la comunidad o la municipalidad, por ejemplo  
7 los cursos de las personas adultas mayores, los cursos del comité de deportes y las escuelas de artes  
8 dirigidas a dicha población, y va ligado a un proyecto para prevenir problemas mentales en la  
9 población adulta mayor y que se integrarían con el proyecto de la Red de Cuido para personas adultas  
10 mayores. Si se viera una nueva necesidad de mayor número de cursos podrá ser considerada en un  
11 presupuesto extraordinario.

12  
13 En el caso de los proyectos con indigentes lo mejor es canalizar las acciones y articular con la  
14 Fundación Escazú Aprende, y con el Hogar Salvando al alcohólico y poder incorporar los recursos en  
15 un extraordinario de acuerdo a las necesidades detectadas.

16  
17 Asimismo, es importante indicar que en el presupuesto del periodo 2013 al Proceso de Comunicación  
18 Institucional se les está dotando del equipo cómputo requerido.

19  
20 Una vez conocido, analizado y discutido el informe presentado por la Administración, la comisión de  
21 hacienda y presupuesto recomienda al Concejo Municipal no realizar los ajustes presupuestarios  
22 propuestos por las regidoras Rosmarie Maynard, Amalia Montero, Diana Guzmán e Ivon Rodríguez  
23 y aprobar el Presupuesto Ordinario Inicial del periodo 2014, tal como fue presentado por la  
24 Administración ante el Concejo Municipal, por lo que dictamina las siguientes mociones:

25  
26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
27 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91,  
28 todos del Código Municipal, inciso c) y d) RECHAZAR la moción presentada por las regidoras  
29 ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, DIANA GUZMAN Y AMALIA MONTERO,  
30 según se indica textualmente: *“Primero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código  
31 presupuestario 1. Servicios, Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02  
32 Publicidad y Propaganda, la suma de ¢7.762.500.00 (siete millones setecientos sesenta y dos mil  
33 quinientos colones exactos), correspondientes a pautas en televisión-cable-internet y cine. Segundo:  
34 Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, Código Presupuestario 1. Servicios. Partida 1.03.  
35 Servicios Comerciales y Financieros, subpartida 1.03.03 impresión, encuadernación y otros, la suma  
36 de ¢5.175.000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a seis  
37 mil planificadores. Tercero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario  
38 1. Servicios, partida 1.07 Capacitación y Protocolo, Subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y  
39 Sociales, la suma de ¢6.325.000.00 (seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos) y un  
40 convivio Asociaciones de Desarrollo la suma de ¢2.300.000.00 (dos millones trescientos mil colones  
41 exactos). Cuarto: Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.  
42 Servicios, Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02, la suma de  
43 ¢12.000.000.00 (doce millones de colones exactos), para una campaña de prevención terciaria de  
44 violencia contra las mujeres. Quinto: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II,  
45 código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.09.*

1 *Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢2.070.000.00 (dos millones setenta mil colones),*  
2 *para la contratación de dos cursos adicionales de computación para persona adulta mayor. Sexto:*  
3 *Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes Duraderos,*  
4 *partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo,*  
5 *la suma de ¢1.192.500.00 (un millón ciento noventa y dos mil quinientos colones exactos), para la*  
6 *compra de una computadora portátil para el Proceso de Comunicación Institucional. Séptimo:*  
7 *Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 2. Materiales y*  
8 *suministros, partida 2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios, Subpartida 2.02.03 Alimentos y*  
9 *Bebidas, la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones), para la realización de cuatro*  
10 *actividades dirigidas a la población denominada habitantes de la calle (indigentes) del Cantón.*  
11 *Sexto: En vista de lo anterior, deberá la administración realizar los ajustes presupuestarios*  
12 *correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de*  
13 *su cargo””.*  
14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
16 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor la regidora Ana Cristina Ramírez y los  
17 regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. Votan en contra las regidoras Ivon  
18 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.  
19

20 **ACUERDO AC-359-13: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones**  
21 **de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración**  
22 **Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n) Y 91, todos del Código Municipal, inciso c) y d)**  
23 **RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE**  
24 **RODRIGUEZ, DIANA GUZMAN Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente:**  
25 **“Primero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1. Servicios,**  
26 **Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02 Publicidad y Propaganda, la**  
27 **suma de ¢7.762.500.00 (siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos),**  
28 **correspondientes a pautas en televisión-cable-internet y cine. Segundo: Rebajar del presupuesto de**  
29 **egresos, Programa I, Código Presupuestario 1. Servicios. Partida 1.03. Servicios Comerciales y**  
30 **Financieros, subpartida 1.03.03 impresión, encuadernación y otros, la suma de ¢5.175.000.00**  
31 **(cinco millones ciento setenta y cinco mil colones exactos), correspondientes a seis mil**  
32 **planificadores. Tercero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa I, código presupuestario 1.**  
33 **Servicios, partida 1.07 Capacitación y Protocolo, Subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y**  
34 **Sociales, la suma de ¢6.325.000.00 (seis millones trescientos veinticinco mil colones exactos) y un**  
35 **convivio Asociaciones de Desarrollo la suma de ¢2.300.000.00 (dos millones trescientos mil**  
36 **colones exactos). Cuarto: Aumentar en el presupuesto de egresos, Programa II, código**  
37 **presupuestario 1. Servicios, Partida 1.03 Servicios Comerciales y Financieros, Subpartida 1.03.02,**  
38 **la suma de ¢12.000.000.00 (doce millones de colones exactos), para una campaña de prevención**  
39 **terciaria de violencia contra las mujeres. Quinto: Aumentar en el presupuesto de egresos del**  
40 **Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04 Servicios de gestión y apoyo,**  
41 **subpartida 1.04.09. Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢2.070.000.00 (dos millones**  
42 **setenta mil colones), para la contratación de dos cursos adicionales de computación para persona**  
43 **adulta mayor. Sexto: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario**  
44 **5. Bienes Duraderos, partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario, subpartida 5.01.05 Equipo y**  
45 **programas de cómputo, la suma de ¢1.192.500.00 (un millón ciento noventa y dos mil quinientos**



1 *colones exactos), para la compra de una computadora portátil para el Proceso de Comunicación*  
2 *Institucional. Sétimo: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario*  
3 *2. Materiales y suministros, partida 2.02 Alimentos y Productos Agropecuarios, Subpartida 2.02.03*  
4 *Alimentos y Bebidas, la suma de ₡4.000.000.00 (cuatro millones de colones), para la realización de*  
5 *cuatro actividades dirigidas a la población denominada habitantes de la calle (indigentes) del*  
6 *Cantón. Sexto: En vista de lo anterior, deberá la administración realizar los ajustes*  
7 *presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su*  
8 *despacho para lo de su cargo”*. **ACUERDO FIRME**

9  
10 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con treinta y cuatro  
11 minutos.

12  
13 El Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por el regidor Juan Carlos Arguedas y  
14 somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por unanimidad.

15  
16 Inicia el receso a las diecinueve horas con treinta y seis minutos.

17  
18 Reinicia la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos y se continúa con la lectura del  
19 informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

20  
21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
22 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d), g) y n) y 91,  
23 todos del Código Municipal, , RECHAZAR la moción presentada por las regidoras ROSMARIE  
24 MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, DIANA GUZMAN Y AMALIA MONTERO, según se indica  
25 textualmente, *“Primero: Que actualmente se encuentra en discusión en el seno de este Concejo*  
26 *Municipal, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2014. Segundo: Que de conformidad*  
27 *con lo establecido en el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y*  
28 *regidoras la aprobación de dicho presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto de Presupuesto*  
29 *Ordinario para el año 2014, la Administración incluye dentro del Programa II, Egresos del*  
30 *Macroproceso de Desarrollo Humano, Proyecto de Accesibilidad, una partida por la suma de*  
31 *₡27.600.000.00 (veintisiete millones seiscientos mil colones), código presupuestario 1.04.06 para el*  
32 *servicio de vigilancia las 24 horas del Centro de Asepapedis. Cuarto: Que las abajo firmantes*  
33 *consideramos que esa suma resulta excesiva para la vigilancia de una propiedad en la que no existen*  
34 *mayores bienes que resguardar, por lo que se estima que eventualmente podría pensarse en un*  
35 *servicio de alarma. Quinto: Que en la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal se incluye como*  
36 *una de las iniciativas:”1.2.3 Crear espacios y programas de Atención Integral Comunitaria,*  
37 *incluyendo casa de la Mujer”*. Igualmente se establece como una de las tareas de esta iniciativa:  
38 *“b. Establecer acuerdos con grupos organizados para so y cuido de espacios”*. Sexto: Por su parte,  
39 *en la Agenda Local de Mujeres, avalada por este Concejo Municipal, se establece como una de las*  
40 *necesidades de las mujeres un “espacio físico para las mujeres dedicado a la capacitación,*  
41 *reuniones y actividades propias de las mujeres del Cantón” y como acción concreta para cubrir esa*  
42 *necesidad” Abrir la Casa de la Mujer Escazuceña, un espacio en el Cantón donde las mujeres*  
43 *puedan reunirse, capacitarse, etc”*. Sétimo: *Que la Asociación Foro Consultivo de Mujeres*  
44 *Escazuceñas, como grupo organizado de mujeres, ha sido reiterativa en el tema de la necesidad de*  
45 *un espacio para poder reunirse periódicamente y desarrollar sus actividades a satisfacción,*

1 incluyendo el tema de la ejecución de la Agenda Local de Mujeres. Octavo: Que igualmente otras  
2 organizaciones requieran del espacio, tales como grupos de mujeres jóvenes, emprendedoras,  
3 promotoras de derechos, grupos de apoyo de mujeres víctimas de violencia, etc. Noveno: Que en la  
4 Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal, se incluye igualmente como iniciativa lo siguiente:  
5 “Aprobar e implementar programa que atienda necesidades de niñez y juventud. Lo que comprende  
6 el establecimiento de la Casa Club, espacio para gente joven”. Por lo anterior, se presenta la  
7 siguiente moción para ser conocida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto: “SE ACUERDA:  
8 Primero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1. Servicios,  
9 Partida 1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.06 Servicios generales, la suma de  
10 ¢27.600.000.00 (veintisiete millones seiscientos mil colones exactos), destinados al servicio de  
11 vigilancia 24 horas al Centro Asepapedis. Segundo: Aumentar en el presupuesto de egresos,  
12 Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.01 Alquileres, Subpartida 1.01.01  
13 Alquileres de casas, edificios, locales y terrenos, la suma de ¢10.000.000.00 (diez millones de  
14 colones), para el alquiler de una casa que se denominará “Casa de la Mujer” y que servirá como  
15 centro de reunión, capacitaciones y actividades, para uso exclusivo de los grupos organizados de  
16 mujeres del Cantón”. Tercero: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa II, código  
17 presupuestario 5. Bienes duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario. Subpartida  
18 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, la suma de ¢7.600.000.00 (siete millones seiscientos mil  
19 colones), para la compra de mobiliario para habilitar la “Casa de la Mujer”. Cuarto: Aumentar en  
20 el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.04 Servicios  
21 de gestión y apoyo, subpartida 1.04.09 Otros servicios de gestión y apoyo, la suma de ¢6.000.000.00,  
22 seis millones colones, para la contratación de profesionales en refuerzos educativos para el proyecto  
23 denominado “Club House” (Casa Club). Quinto: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa  
24 II, código presupuestario 5. Bienes duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario.  
25 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones  
26 colones), para la compra de equipo para el “Club House” (Casa Club). Sexto: En vista de lo  
27 anterior, deberá la Administración realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.  
28 Comuníquese este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo”.”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
31 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor la regidora Ana Cristina Ramírez y los  
32 regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. Votan en contra las regidoras Ivon  
33 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

34  
35 **ACUERDO AC-360-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**  
37 **inciso e), 17 inciso d), g) y n) y 91, todos del Código Municipal, RECHAZAR la moción**  
38 **presentada por las regidoras ROSMARIE MAYNARD, IVONNE RODRIGUEZ, DIANA**  
39 **GUZMAN Y AMALIA MONTERO, según se indica textualmente, “Primero: Que actualmente**  
40 **se encuentra en discusión en el seno de este Concejo Municipal, el proyecto de presupuesto**  
41 **ordinario para el año 2014. Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13**  
42 **inciso b) del Código Municipal, corresponde a los regidores y regidoras la aprobación de dicho**  
43 **presupuesto. Tercero: Que dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2014, la**  
44 **Administración incluye dentro del Programa II, Egresos del Macroproceso de Desarrollo**  
45 **Humano, Proyecto de Accesibilidad, una partida por la suma de ¢27.600.000.00 (veintisiete**

1 millones seiscientos mil colones), código presupuestario 1.04.06 para el servicio de vigilancia las  
2 24 horas del Centro de Asepapedis. Cuarto: Que las abajo firmantes consideramos que esa suma  
3 resulta excesiva para la vigilancia de una propiedad en la que no existen mayores bienes que  
4 resguardar, por lo que se estima que eventualmente podría pensarse en un servicio de alarma.  
5 Quinto: Que en la revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal se incluye como una de las  
6 iniciativas: "1.2.3 Crear espacios y programas de Atención Integral Comunitaria, incluyendo casa  
7 de la Mujer". Igualmente se establece como una de las tareas de esta iniciativa: "b. Establecer  
8 acuerdos con grupos organizados para so y cuidado de espacios". Sexto: Por su parte, en la Agenda  
9 Local de Mujeres, avalada por este Concejo Municipal, se establece como una de las necesidades  
10 de las mujeres un "espacio físico para las mujeres dedicado a la capacitación, reuniones y  
11 actividades propias de las mujeres del Cantón" y como acción concreta para cubrir esa necesidad"  
12 Abrir la Casa de la Mujer Escazucaña, un espacio en el Cantón donde las mujeres puedan  
13 reunirse, capacitarse, etc". Séptimo: Que la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazucañas,  
14 como grupo organizado de mujeres, ha sido reiterativa en el tema de la necesidad de un espacio  
15 para poder reunirse periódicamente y desarrollar sus actividades a satisfacción, incluyendo el  
16 tema de la ejecución de la Agenda Local de Mujeres. Octavo: Que igualmente otras  
17 organizaciones requieren del espacio, tales como grupos de mujeres jóvenes, emprendedoras,  
18 promotoras de derechos, grupos de apoyo de mujeres víctimas de violencia, etc. Noveno: Que en la  
19 Revalidación del Plan de Desarrollo Cantonal, se incluye igualmente como iniciativa lo siguiente:  
20 "Aprobar e implementar programa que atienda necesidades de niñez y juventud. Lo que  
21 comprende el establecimiento de la Casa Club, espacio para gente joven". Por lo anterior, se  
22 presenta la siguiente moción para ser conocida en la Comisión de Hacienda y Presupuesto: "SE  
23 ACUERDA: Primero: Rebajar del presupuesto de egresos, Programa II, código presupuestario 1.  
24 Servicios, Partida 1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.06 Servicios generales, la  
25 suma de ¢27.600.000.00 (veintisiete millones seiscientos mil colones exactos), destinados al  
26 servicio de vigilancia 24 horas al Centro Asepapedis. Segundo: Aumentar en el presupuesto de  
27 egresos, Programa II, código presupuestario 1. Servicios, Partida 1.01 Alquileres, Subpartida  
28 1.01.01 Alquileres de casas, edificios, locales y terrenos, la suma de ¢10.000.000.00 (diez millones  
29 de colones), para el alquiler de una casa que se denominará "Casa de la Mujer" y que servirá  
30 como centro de reunión, capacitaciones y actividades, para uso exclusivo de los grupos  
31 organizados de mujeres del Cantón". Tercero: Aumentar en el presupuesto de egresos Programa  
32 II, código presupuestario 5. Bienes duraderos. Partida 5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario.  
33 Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, la suma de ¢7.600.000.00 (siete millones  
34 seiscientos mil colones), para la compra de mobiliario para habilitar la "Casa de la Mujer".  
35 Cuarto: Aumentar en el presupuesto de egresos del Programa II, código presupuestario  
36 1.Servicios, Partida1.04 Servicios de gestión y apoyo, subpartida 1.04.09 Otros servicios de gestión  
37 y apoyo, la suma de ¢6.000.000.00, seis millones colones, para la contratación de profesionales en  
38 refuerzos educativos para el proyecto denominado "Club House" (Casa Club). Quinto: Aumentar  
39 en el presupuesto de egresos Programa II, código presupuestario 5. Bienes duraderos. Partida 5.01  
40 Maquinaria, equipo y mobiliario. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, la suma de  
41 ¢4.000.000.00 (cuatro millones colones), para la compra de equipo para el "Club House" (Casa  
42 Club). Sexto: En vista de lo anterior, deberá la Administración realizar los ajustes  
43 presupuestarios correspondientes. Comuníquese este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en su  
44 Despacho para lo de su cargo". ACUERDO FIRME  
45

1 **PUNTO DOS.** Dentro del contexto del documento presupuestario se incorpora la justificación de  
2 eliminación y creación de plazas con sus respectivos estudios técnicos. La Licda. Bernardita Jiménez  
3 Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, expone que según el oficio P-RH- 451  
4 del 13 de agosto 2013, suscrito por la Msc. Carmen Vásquez Peñaranda, Jefa Proceso de Recursos  
5 Humanos, presenta la justificación y estudios de clasificación de puestos de la creación de 4 puestos.

6  
7 Una vez analizados y discutidos dichos puestos la comisión de hacienda y presupuesto acuerda:

8  
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 92, 97 y 100 del Código  
10 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-  
11 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y  
12 reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta  
13 No. 101 del 28-5-2013 APROBAR la creación de 4 plazas según el siguiente detalle:

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS
Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Estratégico.	1 Profesional Ejecutor en Salud Ocupacional, 1 Asistente Administrativo en Auditoría Interna y un Técnico B para el proceso de Informática.
Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso de Desarrollo Humano	1 Profesional Analista-Trabajador Social

14  
15 ”.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
18 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor la regidora Ana Cristina Ramírez y los  
19 regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. Votan en contra las regidoras Ivon  
20 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

21  
22 **ACUERDO AC-361-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento a lo establecido en los artículos 92,  
23 97 y 100 del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre  
24 Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No.  
25 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013  
26 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013 APROBAR la creación de 4  
27 plazas según el siguiente detalle:

PROGRAMA/MACROPROCESO/PROCESO	PLAZAS APROBADAS NUEVAS
<b>Programa I-Dirección y Administración General. Macroproceso Estratégico.</b>	<b>1 Profesional Ejecutor en Salud Ocupacional, 1 Asistente Administrativo en Auditoría Interna y un Técnico B para el proceso de Informática.</b>
<b>Programa II-Servicios Comunes. Macroproceso de Desarrollo Humano</b>	<b>1 Profesional Analista-Trabajador Social</b>

28  
29 ”. **ACUERDO FIRME**

30  
31 **PUNTO TRES.** Una vez analizado y discutido el anteproyecto de presupuesto ordinario inicial del

1 período 2013 presentado por la administración, la comisión de hacienda y presupuesto acoge el  
2 mismo tal como fue propuesto inicialmente por la Administración municipal, por lo que acuerda:

3  
4 **“SE ACUERDA:** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92, 96, 97 y 100 del Código  
5 Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-  
6 2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y  
7 reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La Gaceta  
8 No. 101 del 28-5-2013, **APROBAR** el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2014 por la  
9 suma de ¢15.721.157.565.00 (Quince mil setecientos veintiún millón ciento cincuenta y siete mil  
10 quinientos sesenta y cinco colones exactos). SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir  
11 el plan presupuesto ordinario inicial del periodo 2014 ante la Contraloría General de la República  
12 dentro del plazo establecido y conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
15 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan a favor la regidora Ana Cristina Ramírez y los  
16 regidores Max Gamboa, Pedro Toledo y Daniel Langlois. Votan en contra las regidoras Ivon  
17 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

18  
19 **ACUERDO AC-362-13: “SE ACUERDA:** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 92,  
20 96, 97 y 100 del Código Municipal y la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre  
21 Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No.  
22 64 del 29 de marzo del 2012 y reformada por resolución Administrativa R- DC-064-2013  
23 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 101 del 28-5-2013, **APROBAR** el plan presupuesto  
24 ordinario inicial del periodo 2014 por la suma de ¢15.721.157.565.00 (Quince mil setecientos  
25 veintiún millón ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco colones exactos).  
26 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal remitir el plan presupuesto ordinario inicial del  
27 periodo 2014 ante la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido y  
28 conforme a los lineamientos emitidos por el Ente Contralor”. **ACUERDO FIRME**

29  
30 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

31  
32 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes”.

33  
34 La regidora Rosemarie Maynard da lectura al siguiente documento, suscrito por las regidoras  
35 Rosemarie Maynard, Ivon Rodríguez y Amalia Montero:

36  
37 *“Señores y señoras Concejo Municipal de Escazú:*

38  
39 *Las abajo firmantes, Regidoras Propietarias de este Concejo Municipal, queremos justificar nuestro*  
40 *voto negativo para la moción de aprobación del Plan Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo*  
41 *2014, por las razones que pasamos a exponer:*

42  
43 **Primero:** *El proyecto de presupuesto ordinario para el periodo 2014, fue conocido por este Concejo*  
44 *Municipal en fecha 29 de agosto de 2013.*

45

1 **Segundo:** En sesión extraordinaria del día jueves 5 de setiembre, se presentaron dos mociones por  
2 parte de las suscritas, para el plan presupuesto en discusión.

3

4 **Tercero:** Que en dichas mociones lo que se pretende es rebajar las siguientes partidas:

5

6 **REBAJAR**

7

8	1) Servicio de vigilancia las 24 horas al Centro ASEPAPEDIS	¢ 27.600.000,00
9	2) Pautas en TV – cable- internet- cine	¢ 7.762.500,00
10	3) Planificadores	¢ 5.175.000,00
11	4) Convivio con profesores	¢ 4.025.000,00
12	5) Convivio Asociaciones de Desarrollo	¢ 2.300.000,00
13	TOTAL	¢ 46.862.500,00

14

15 Además, se pretenden aumentar las siguientes partidas:

16

17 **AUMENTAR**

18

19	1) Alquiler para la “Casa de la Mujer”	¢ 10.000.000,00
20	2) Compra de mobiliario para habilitar la “Casa de la Mujer”	¢ 7.600.000,00
21	3) Contratación de profesionales en refuerzos educativos	¢ 6.000.000,00
22	para el proyecto denominado “Club House” (Casa Club)	
23	4) Compra de equipo para el “Club House” (Casa Club)	¢ 4.000.000,00
24	5) Campaña de prevención terciaria de violencia contra	¢ 12.000.000,00
25	las mujeres	
26	6) Contratación de dos cursos adicionales de computación	¢ 2.070.000,00
27	para persona adulta mayor	
28	7) Realización de cuatro actividades dirigidas a	¢ 4.000.000,00
29	los y las habitantes de la calle (indigentes)	
30	8) Computadora portátil para el Proceso de	¢ 1.192.500,00
31	Comunicación Institucional	
32	TOTAL	¢ 46.862.500,00

33

34 **Cuarto:** Que en sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día lunes 9 de setiembre, los  
35 integrantes presentes de dicha comisión acordaron remitir las mociones para obtener la opinión de  
36 la Administración en torno a las mismas.

37

38 **Quinto:** Que el Alcalde Municipal en la sesión del día lunes 9 de setiembre, manifestó su  
39 inconformidad, pues en las mociones se rebajaban partidas incluidas dentro de los egresos de la  
40 Alcaldía.

41

42 **Sexto:** Que las suscritas rechazamos categóricamente que el rebajo de dichas partidas obedezca a  
43 alguna situación particular con respecto a la Alcaldía. El rebajo se hace porque se considera que los  
44 egresos propuestos corresponden a gastos superfluos que violentan la Política de Austeridad  
45 aprobada por el Concejo Municipal. Incluso cabe destacar que existen aún partidas que no se

1 consideran necesarias o que se consideran corresponden a otras instancias, como el CCDRE, pero  
2 no se rebajaron, a saber: uniformes deportivos (¢ 6.037.500,00), recuerdos para dedicados (¢  
3 2.156.250,00), computadora portátil (Alcalde) por un monto de ¢ 1.725.000,00, mini-proyector  
4 Alcaldía por un monto de ¢ 1.725.000,00, banners, balones, redes, mallas, etc.

5  
6 **Sétimo:** Que los montos propuestos a rebajar equilibran con lo propuesto a aumentar, de  
7 conformidad con lo indicado en las Normas Técnicas de Presupuesto Público, publicado en la  
8 Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012.

9  
10 **Octavo:** Que algunas de las partidas incluidas en las modificaciones propuestas, fueron consultadas  
11 con la Jefatura del Macroproceso de Desarrollo Humano y algunas igualmente están debidamente  
12 sustentadas en el Plan de Desarrollo Cantonal y en la Agenda Local de Mujeres.

13  
14 **Noveno:** Que como bien se indicó en la sesión del día lunes 9 de setiembre, no se entiende para que  
15 la Administración presenta el proyecto de presupuesto al Concejo y se le da la oportunidad de  
16 presentar mociones, si eventualmente éstas se rechazan por alguna circunstancia y sin entrar a  
17 valorar el fondo. Con esta práctica se podría aseverar, sin temor a equivocarnos, que el proyecto  
18 propuesto está “escrito en piedra”.

19  
20 **Décimo:** Que aún y cuando las modificaciones propuestas corresponden aproximadamente a un  
21 0.3% del presupuesto y que éste contiene proyectos importantes para el cantón, consideramos que  
22 se debe establecer un precedente. Lo anterior porque el año anterior votamos negativamente el  
23 presupuesto, aún y cuando se rechazaron las mociones, pues existía un compromiso de incluir un  
24 proyecto para este año, el cual no se dio.

25  
26 Dejamos así justificado nuestro voto negativo”.

27  
28 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

29  
30  
31  
32  
33

34 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**  
35 **Presidente Municipal**

**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra**  
**Secretaria Municipal**

36  
37  
38  
39  
40

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**  
**Alcalde Municipal**

41  
42  
43  
44 **hecho por: hpcs**